



MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
ALCALDIA MAYOR

DECRETO NUMERO 099 DE 19 61
(Octubre 3)

Por el cual se establecen zonas para el control de los espectáculos públicos y se hacen unos nombramientos.-

EL ALCALDE MAYOR DE BUCARAMANGA,
en uso de sus atribuciones legales,

DECRETA:

Art. 1o.- Para facilitar el control de los espectáculos públicos, divídese la ciudad en dos zonas, separadas por el eje de la calle 34 en toda su extensión.-

Art. 2o.- A la primera zona corresponderán los siguientes teatros: Real, Unión, Sotomayor y Rosedal y a la segunda, los teatros Santander, Garnica, Libertador y Colombia.-

Art. 3o.- A partir de la fecha, nómbrase Inspector de Espectáculos Públicos, Zona Sur, al Dr. JOSE RAMON CASTELLANOS y de la Zona Norte, al Dr. GILBERTO SOLANO MARTINEZ, cargos que desempeñarán ad-honorem.-

Art. 4o.- Deróganse las disposiciones contrarias al presente Decreto.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.-

Expedido en Bucaramanga, a - 3 OCT. 1961

El Alcalde,



ROBERTO CADENA ARENAS

El Secretario,

LUIS REYES DUARTE



stp.